

LUIS GERARDO MORENO RAMIREZ

LICENCIATURA EN DERECHO

LIC. GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

CLINICA PROCESAL CIVIL

CUADRO SINOPTICO

CUARTA UNIDAD

TERCERIAS

31/07/2020

TERCERIAS

Procedencia

Siempre que exista un interés propio y diferente al del actor, en un juicio pueden presentarse uno o mas terceros, presentándose en los términos prescritos de la formulación de la demanda

Se sustancian dependiendo al juicio al que se promueve, los terceros coadyuvantes son asociados a las partes, lo cual traerá como consecuencia hacer gestiones oportunas dentro del juicio

Otra de las consecuencias es que podrán apelar e interponer los recursos procedentes.

El demandado

debe renunciar el pleito al obligado a la evicción, solicitando ampliar el termino del emplazamiento para que el tercero pueda disfrutar del plazo completo

Las tercerías excluyentes de dominio se fundarán en dominio que alegue el tercero sobre bienes el cuestión o sobre la acción que se ejercite

Lo puede percibir el trabajador que se separe voluntariamente de su trabajo, por una causa justificada, o que sea despedido injustificadamente

La tercería excluyente de preferencia

Se presentarán en el titulo que se funde, sin este requisito se rechazará el plano, las tercerías de preferencia no recurrirán el acreedor que tenga hipoteca

El acreedor que sin derecho real, haya embargado el bien objeto de la ejecución, el acreedor de los bienes bastantes a solventar el crédito

La tercería de preferencia se sigue en procedimientos del juicio principal en donde se interpongan, el ejecutado en rebeldía del juicio principal seguirá con el mismo carácter en el de la tercería